

DECRETO: N°

1464

TEMUCO, 28 ABR. 2023

**VISTOS:**

1.-El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Temuco, para el año 2023.

2.- Las Bases de la Convocatoria del XII Concurso Regional de Fotografía, un testimonio gráfico para el futuro "Desde la micro", cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto.

3.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Concurso Fotográfico "Un testimonio gráfico para el futuro", en su décimo segunda versión, tiene por propósito fundamental, convocar a todos quienes gustan y practican el Arte de la Fotografía.

Que, este evento, se ha ido consolidando poco a poco, como una importante instancia de participación Artística y que año tras año, convoca a un gran número de fotógrafos de nuestra ciudad y la Región.

Que, de esta forma, la Municipalidad de Temuco, organizadora del evento, representa un polo en que se concentra la actividad Artístico - visual de la Región, donde se reúnen, no tan solo artistas, sino que a través de sus Obras fotográficas, las distintas visiones de los creadores respecto a nuestro paisaje, nuestra gente y nuestra cosmovisión, que tanto nos caracteriza y nos identifica, en el concierto nacional.

Que, sabido es, que las Obras fotográficas presentadas, en el presente Concurso, pasan a formar parte de un Patrimonio gráfico y patrimonial importante para nuestro Municipio.

Que, Temuco 2023...un testimonio gráfico para el futuro - es un importante evento, que sin dudas debe permanecer en el tiempo, no tan solo, como una instancia o punto de encuentro de quienes practican la Fotografía, sino que, en cierta forma, como un claro diagnóstico de lo que está pasando con las Artes visuales y su desarrollo sistemático y constante, en nuestra ciudad.

**DECRETO:**

1.- Apruébese las Bases de la Convocatoria del XII Concurso Regional de fotografía Un testimonio gráfico para el futuro - "Desde la micro", cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto.

2.- Apruébese el Presupuesto que se contempla para la debida ejecución del presente Concurso, que alcanza un monto de \$ 3.000.000 (Tres millones de pesos), cuyo detalle por ítem se adjunta y se considera parte integrante del presente Decreto.

FD 2692362

3.- Impútese el gasto de \$ 2.200.000 (dos millones, dos cientos mil pesos), correspondiente a premios, que origina el presente Decreto, al Item 24.01.008.002, Premios Programa y Actividades, Centro de Costo 16.04.02, Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto./ \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos), por concepto de Publicidad y difusión, al Item 22.07.002.003, Servicios de Impresión Programas y Actividades, Centro de Costo 16.04.01, Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto./ \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos), Otros Servicios Generales (Coffe - Cóctel en acto de Premiación), al Item 22.08.999, Centro de Costo 16.04.02, Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**LGR/PHB/phb**

**Distribución:**

Dirección de Turismo

Administración Municipal

Administración Galería Municipal de Arte

Departamento Gestión de Abastecimiento

Dirección de Control

Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**



# XII CONCURSO REGIONAL DE FOTOGRAFÍA

## Testimonio gráfico para el futuro

---

“Desde la micro”

BASES 2023

### **1.- Convocatoria**

La Municipalidad de Temuco, convoca a todos los ciudadanos y ciudadanas de la Región, mayores de 18 años, a participar en el XII Concurso Regional de Fotografía, Testimonio gráfico para el futuro – “Desde la micro”, que se realizará entre los meses de mayo (difusión) y octubre del presente año, (Exposición y premiación).-

### **2.- Participantes**

Podrán participar todas las personas que lo deseen, mayores de 18 años, y que cuenten con cualquier dispositivo que permita la captura fotográfica.

### **3.- Temática**

La temática del XII Concurso Regional de Fotografía, Testimonio gráfico para el futuro – “Desde la micro”, está centrado en la idea de captar por medio de la cámara, lo que se observa dentro y fuera del transporte público (micro, colectivo o buses inter comunales), el paisaje, la vida cotidiana, la gente, lo que pasa a nuestro alrededor, las reflexiones y los sueños de los habitantes de nuestra región, a través de capturas desde los distintos medios que transitan por nuestras ciudades y rutas.

### **4.- Modalidad**

El formato digital, considera la participación vía correo electrónico.

Cada concursante tendrá derecho a participar con un máximo de dos fotografías, las que no hayan sido presentadas anteriormente en concursos de igual naturaleza.

En documento adjunto se deberá indicar nombre completo, Rut, fecha de nacimiento, dirección, fono y correo electrónico. Además, se deberá indicar el título de la fotografía, el lugar del recorrido o situación de la captura.

El participante deberá enviar su trabajo a: [concursofotografia@temuco.cl](mailto:concursofotografia@temuco.cl)

Las fotografías que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en esta convocatoria, quedarán fuera de concurso.

#### **5.- Formato:**

El formato de la imagen puede ser JPG, o cualquiera que permita su óptima visualización.

El tamaño es libre.

Las fotografías No deben ser intervenidas, con textos, fecha, ni fotomontaje.

#### **6.- Recepción de las fotografías**

Se deja establecido que **sólo se recepcionarán fotografías por correo electrónico**, debidamente identificado.

**La fecha tope para la recepción de las Fotografías participantes, será el 09 de septiembre de 2023.**

#### **7.- Jurado**

El Concurso contempla la participación de un Jurado Seleccionador. Este Jurado estará integrado por: Un profesional destacado en el ámbito de la Fotografía, un artista visual o gestor Cultural de nuestra ciudad y el Sr. Alcalde de Temuco o quién designe en su representación.

La decisión de este Jurado seleccionador tendrá el carácter de inapelable.

Cualquier aspecto técnico o de coordinación del referido Concurso, no considerado en estas bases, será resuelto libre y soberanamente, tanto por el Jurado del Concurso, como por los Organizadores según corresponda y su decisión será igualmente inapelable.

Actuará como Comisario del Concurso, don Pedro A. Henríquez B., Profesor de Artes visuales y Administrador de la Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto, a quien le corresponderá velar por la transparencia y el cumplimiento de las presentes Bases.

#### **8.- Selección y Exposición**

Del total de fotografías recepcionadas y de acuerdo con las bases, el jurado hará su selección, asignando los tres primeros lugares del Concurso y las 2 menciones honrosas que se determinen. Esta decisión será definitiva y con carácter de inapelable. Del mismo modo, el Jurado, seleccionará de entre las fotografías recepcionadas un conjunto de Obras, las que serán expuestas durante el mes de Octubre de 2023, en la Galería Municipal de Arte, de la Plaza Aníbal Pinto.

## 9.- Premios

Se otorgarán los siguientes premios:

a ) Primer Premio : \$ 800.000

b ) Segundo Premio : \$ 600.000

c ) Tercer Premio : \$ 400.000

d) Dos menciones Honrosas determinadas por el jurado de \$200.000 c/u

Los resultados del concurso se darán a conocer entre el 18 y el 20 de septiembre de 2023 a través de Instagram: **dturismotemuco** y los premios serán entregados durante la exposición, en la Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto, de Temuco, en día y hora que será informado oportunamente a los Artistas involucrados.

## 10.- Disposiciones Generales

a) La Municipalidad de Temuco, organizadora del Concurso, se reserva el derecho de reproducir, imprimir o publicar una o todas las fotografías recepcionadas, en el momento que lo desee y para los fines que ésta considere, sin que ello implique, en caso alguno, el pago de derechos u honorarios de cualquier tipo a sus autores.

b) Se deja establecido que las fotografías no serán devueltas por el Municipio de Temuco, las que con el debido resguardo, formarán parte de un registro Municipal valioso y patrimonial.

## 11.- Aceptación de las bases

La sola participación en el Concurso implica, por parte de los o las concursantes, la total aceptación de estas bases, no dando lugar a posibles reclamos posteriores.

## 12.- Informaciones

Toda consulta respecto del presente concurso deberá ser dirigida a los organizadores, Pedro Henriquez B., Profesor de Artes Visuales, Gestor Cultural, E-mail: [phenriquez@temuco.cl](mailto:phenriquez@temuco.cl) // Pablo Valenzuela U.- Licenciado en Artes visuales, Email: [pablo.valenzuela@temuco.cl](mailto:pablo.valenzuela@temuco.cl) - Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto, fono (45) 2236785, // o en el Departamento de Relaciones Públicas del Municipio, a Iván Avila Email: [ivan.avila@temuco.cl](mailto:ivan.avila@temuco.cl), fono (45) 2973417 - Prat 650, 4° piso.